



**INFORME PILOTO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE
LA HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y LA
CALIDAD EN OCHO INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
(Vigencia 2018)**

De conformidad con el literal C del artículo 14 del Acuerdo 24 de
1993

Bogotá, D.C., diciembre de 2018



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

Veedor Distrital
Jaime Torres–Melo

Viceveedor Distrital
Daniel García Cañón

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Juan Carlos Rodríguez Arana

Veedora Delegada para la Contratación
Tatiana Mendoza Lara

Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Jasson Cruz Villamil

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Diego Fernando Maldonado Castellanos

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Diana Enciso Upegui

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Janneth Caicedo Casanova

Equipo de Trabajo

Jessica Escalante Jiménez
Camila Pinilla Bocanegra



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

Tabla de contenido

Introducción	5
1. Metodología de aplicación	6
2. Resultados de la aplicación	9
2.1 Comisión Local de Movilidad de Puente Aranda -CLMPA.....	9
2.2 Comisión Local de Movilidad de Suba -CLMS	13
2.3 Comisión Local de Movilidad de Teusaquillo -CLMT	17
2.4 Consejo Consultivo de Mujeres -CCM	21
2.5 Consejo Distrital de Discapacidad -CDD	26
2.6 Consejo Distrital de Política Social -CDPS.....	30
2.7 Consejo Distrital de Protección al Consumidor -CDPC.....	34
2.8 Consejo Territorial de Planeación Distrital -CTPD.....	39
3. Conclusiones y recomendaciones.....	43
3.1 Conclusiones.....	43
3.2 Recomendaciones	45
Referencias	46
Anexos.....	49

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Aspectos a medir en las instancias de participación	8
<i>Tabla 2.</i> Niveles de eficacia de la instancia de participación ciudadana	9
<i>Tabla 3.</i> Niveles de calidad de la instancia de participación ciudadana	9
<i>Tabla 4.</i> Resultados de la aplicación del componente de eficacia	10
<i>Tabla 5.</i> Resultados de la aplicación del componente de calidad	11
<i>Tabla 6.</i> Resultados de la aplicación del componente de eficacia	13
<i>Tabla 7.</i> Resultados de la aplicación del componente de calidad	15
<i>Tabla 8.</i> Resultados de la aplicación del componente de eficacia	18
<i>Tabla 9.</i> Resultados de la aplicación del componente de calidad	19
<i>Tabla 10.</i> Resultados de la aplicación del componente de eficacia	21
<i>Tabla 11.</i> Resultados de la aplicación del componente de calidad	23
<i>Tabla 12.</i> Resultados de la aplicación del componente de eficacia	26
<i>Tabla 13.</i> Resultados de la aplicación del componente de calidad	28
<i>Tabla 14.</i> Resultados de la aplicación del componente de eficacia	30
<i>Tabla 15.</i> Resultados de la aplicación del componente de calidad	32
<i>Tabla 16.</i> Resultados de la aplicación del componente de eficacia	35
<i>Tabla 17.</i> Resultados de la aplicación del componente de calidad	37
<i>Tabla 18.</i> Resultados de la aplicación del componente de eficacia	39
<i>Tabla 19.</i> Resultados de la aplicación del componente de calidad	41
<i>Tabla 20.</i> Resultados comparados por instancia de participación	43



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Pasos metodológicos desarrollados.....	6
<i>Figura 2.</i> Dimensiones de la herramienta	7



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

Introducción

El Distrito Capital cuenta con una amplia infraestructura institucional de mecanismos, canales e instancias que contribuyen a dinamizar las iniciativas de consulta, interlocución, concertación y coordinación entre los ciudadanos y las instituciones frente al desarrollo de la ciudad.

Ahora bien, es posible evidenciar desafíos frente a la vinculación de los ciudadanos en las diferentes instancias de participación, a la incidencia que logran en esos espacios para transformar las políticas promovidas por la Administración Distrital y Local, o la confianza que depositan en las instituciones. Según datos de la Encuesta de Cultura Política del DANE y la Encuesta Bienal de Culturas 2017 para Bogotá:

- El 43% de los ciudadanos no conocen ni han oído hablar de los espacios de participación ciudadana (comités, juntas, veedurías, consejos, etc) (DANE, 2017).
- El 64% de los ciudadanos considera que es muy difícil organizarse con otros y trabajar por una causa común (DANE, 2017).
- El 25% de los ciudadanos están de acuerdo con que los mecanismos y espacios de participación permiten el cumplimiento de planes, programas y proyectos para la comunidad (DANE, 2017).
- El 18% de los ciudadanos están de acuerdo con que, a través de los mecanismos y espacios de participación, las minorías étnicas y sociales han logrado reivindicar sus derechos de los grupos étnicos, las víctimas, las personas con discapacidad, LGBTI (DANE, 2017).
- El 11% de los ciudadanos están de acuerdo con que la comunidad conoce suficientemente los mecanismos y espacios de participación (DANE, 2017).
- El 91% de los ciudadanos no ha participado en la organización de alguna actividad en los últimos dos años (EBC, 2017).

Ante estos retos, la Veeduría Distrital reconoce la importancia de generar instrumentos de medición con el fin de generar recomendaciones en dos asuntos: i) en el fortalecimiento de los mecanismos, canales e instancias de participación ciudadana para la incidencia en los planes, programas y proyectos; y ii) en los ejercicios de racionalización de los espacios de participación ciudadana.

Dentro de ese marco, la Entidad diseñó una Herramienta de Medición de la Eficacia y la Calidad de las Instancias de Participación Ciudadana reglamentadas en el Distrito Capital -*Herramienta de Medición*, con el propósito de proponer recomendaciones que contribuyan a mejorar el

desempeño de éstas, así como poder visibilizar el cumplimiento de las funciones establecidas normativamente y el impacto positivo que generan en la construcción de lo público y el desarrollo de los procesos democráticos.

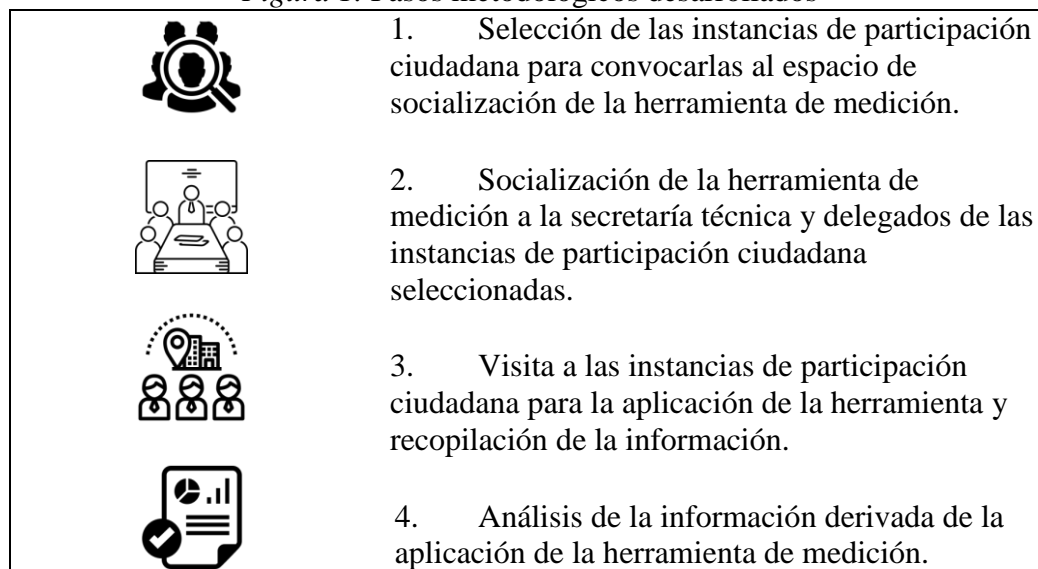
La *Herramienta de Medición* está estructurada en dos componentes; el primero, denominado eficacia¹ y el segundo, denominado calidad². Cada componente se divide en las dimensiones de dinámicas organizativas, incidencia y representatividad, a su vez cada dimensión se subdivide en una serie de variables que son evaluadas a través de indicadores y cada resultado está soportado con sus respectivas fuentes de verificación.

De este modo, el objetivo de este documento es presentar los resultados de la aplicación de la *Herramienta de Medición*, en ocho instancias de participación ciudadana priorizadas de la Administración Distrital y Local, el cual se divide en tres secciones: la primera, presenta la metodología para la aplicación de la herramienta; la segunda, expone los resultados de la aplicación de la herramienta; y la última sección, presenta una serie de conclusiones y recomendaciones que buscan contribuir a mejorar el funcionamiento de las instancias de participación ciudadana en la ciudad.

1. Metodología de aplicación

La aplicación de la *Herramienta de Medición* se desarrolló en cuatro pasos:

Figura 1. Pasos metodológicos desarrollados



Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

¹Entendida como el cumplimiento de los objetivos de creación y las funciones de las instancias de participación.

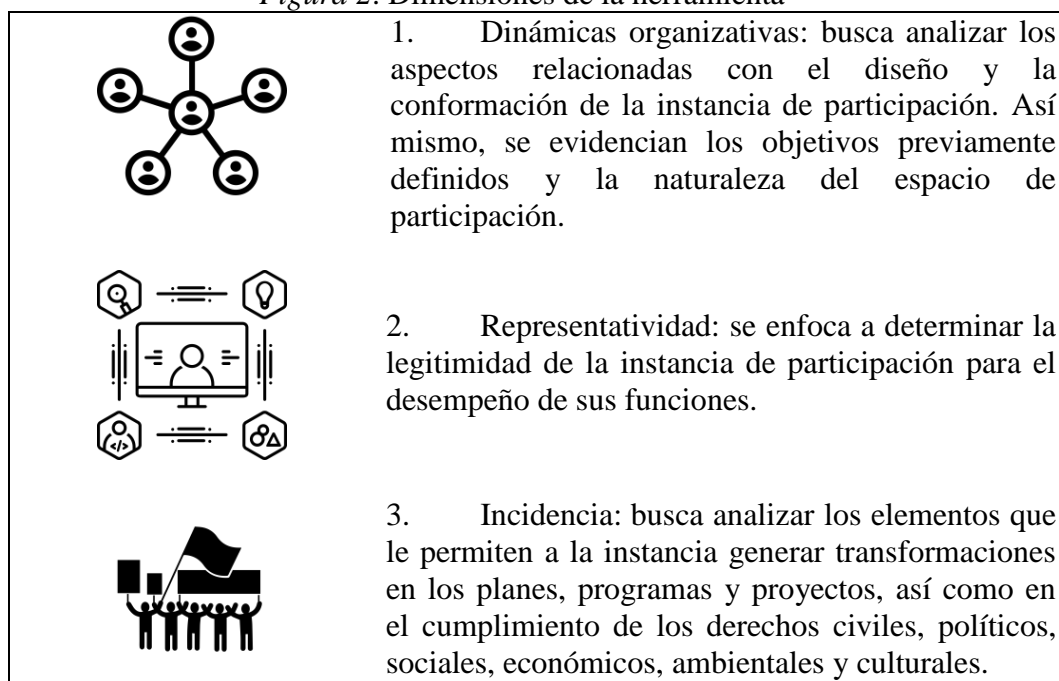
²Entendida como el cumplimiento de las características básicas que tienen las instancias de participación generando un impacto positivo en la construcción de lo público y el desarrollo de procesos democráticos.

La priorización de las instancias de participación ciudadana para la aplicación de *la Herramienta de Medición* se realizó a partir de tres criterios: i) los resultados del Índice de Transparencia de Bogotá 2016-2017; ii) la participación en el ejercicio de validación realizado por la Veeduría Distrital en el año 2017; y iii) el interés de vincularse al ejercicio.

Bajo estos supuestos, se seleccionaron ocho instancias de participación ciudadana para la aplicación de la herramienta: i) Comisión Local de Movilidad³; ii) Consejo Consultivo de Mujeres; iii) Consejo Distrital de Discapacidad; iv) Consejo Distrital de Política Social; v) Consejo Distrital de Protección al Consumidor; y vi) Consejo Territorial de Planeación Distrital.

Para efecto de la recopilación y el análisis de la información, la Veeduría Distrital construyó el instrumento *Herramienta de Medición*⁴, en el cual se definen las tres dimensiones a evaluar y los aspectos a verificar para cada uno de éstas. El diligenciamiento de este instrumento está a cargo del equipo de la Veeduría Distrital y se realiza una vez finaliza la visita a cada instancia de participación ciudadana a partir de la verificación de las evidencias aportadas por éstas en una matriz que contiene la calificación obtenida y una descripción cualitativa de los hallazgos encontrados.

Figura 2. Dimensiones de la herramienta



Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

³ Para el caso de esta instancia de participación ciudadana, la aplicación se realizó a las Comisiones Locales de Movilidad de Puente Aranda, Suba y Teusaquillo las cuales se encuentran reglamentadas por Decreto Local.

⁴ Para profundizar en la descripción de las variables, equivalencias y fuentes de verificación ver el Anexo A.

El cálculo de la calificación para cada uno de los componentes de la *Herramienta de Medición* se obtiene de la suma de los puntajes asignados para cada una de las variables que integran la respectiva dimensión. Existen 16 variables que cuentan con una calificación específica que va de 0 a 10 puntos y 8 variables que tienen un puntaje que va de 0 a 5 puntos, siendo 100 la máxima calificación posible para cada componente. El puntaje se otorga si la instancia de participación ciudadana cumple o no con las equivalencias⁵ establecidas para cada una de las variables.

Tabla 1. Aspectos a medir en las instancias de participación

<i>Componente</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Variable</i>	<i>Puntaje máximo</i>
Eficacia	1. Dinámicas Organizativas	1.1 Concepto de conformación	10 puntos
		1.2 Estructura de conformación	10 puntos
		1.3 Rotación de los miembros	10 puntos
		1.4 Cumplimiento de funciones establecidas	10 puntos
		1.5 Promoción de diálogo	10 puntos
		1.6 Acompañamiento de la entidad a cargo de la secretaría técnica	10 puntos
	2. Representatividad	2.1 Identificación de necesidades	10 puntos
		2.2 Canalización de iniciativas	10 puntos
		2.3 Intervención en eventos públicos	5 puntos
	3. Incidencia	3.1 Desempeño de papel asesor en política pública	5 puntos
		3.2 Cumplimiento de acuerdos	5 puntos
		3.3 Promoción de la movilización ciudadana	5 puntos
Calidad	1. Dinámicas organizativas	1.1 Frecuencia de reuniones	5 puntos
		1.2 Gestión documental	10 puntos
		1.3 Desarrollo de nuevas redes	10 puntos
		1.4 Planeación estratégica	10 puntos
	2. Representatividad	2.1 Reconocimiento	5 puntos
		2.2 Promoción	10 puntos
		2.3 Pluralidad	5 puntos
		2.4 Proporcionalidad	5 puntos
		2.5 Visibilidad	10 puntos
	3. Incidencia	3.1 Influencia en decisiones y acciones públicas	10 puntos
		3.2 Control social	10 puntos
3.3 Seguimiento a compromisos		10 puntos	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

Cada instancia de participación ciudadana tendrá una clasificación por niveles según el puntaje final obtenido para cada uno de los componentes de eficacia y calidad de la siguiente forma:

⁵ Para profundizar en la calificación de las variables revisar el Anexo A de este documento.



Tabla 2. Niveles de eficacia de la instancia de participación ciudadana

<i>Puntaje final</i>	<i>Nivel</i>
0 - 60	La instancia no es eficaz en el desarrollo del objeto para la que fue creada.
61- 100	La instancia es eficaz en el desarrollo del objeto para la que fue creada.

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

Tabla 3. Niveles de calidad de la instancia de participación ciudadana

<i>Puntaje final</i>	<i>Nivel</i>
0 - 40	Crítico de calidad.
41 - 60	Deficiente de calidad.
61- 80	Aceptable de calidad.
81- 100	Sobresaliente de calidad.

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

2. Resultados de la aplicación

Como resultado general del ejercicio se puede indicar que, de las ocho instancias de participación ciudadana; respecto al componente de calidad, las Comisiones Locales de Movilidad de Puente Aranda y Teusaquillo se ubicaron en un nivel deficiente, mientras que, el Consejo Consultivo de Mujeres se ubicó en un nivel sobresaliente. Las otras cinco instancias se encuentran en un nivel aceptable de calidad. Frente al componente de eficacia, las ocho instancias de participación son eficaces en el cumplimiento de los propósitos para los que fueron creadas.

A continuación, se detallan los resultados de la medición obtenida para cada una de las instancias de participación ciudadana objeto de evaluación. El análisis de la información se presenta para cada una de las dimensiones que integran cada componente.

2.1 Comisión Local de Movilidad de Puente Aranda -CLMPA

La Comisión Local de Movilidad de Puente Aranda es una instancia de participación de carácter interinstitucional y comunitaria, integrada por delegados del sector público y de la sociedad civil, que busca aunar esfuerzos tendientes a mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial a los diferentes actores de la vía, teniendo en cuenta la política del Plan Maestro de Movilidad (Decreto 6, 2014, art.2).

a. Componente de Eficacia

La Comisión de Movilidad de la Localidad de Puente Aranda obtuvo una calificación de 68 en el componente de eficacia que ubica a la instancia en un *nivel eficaz* en el cumplimiento de los propósitos para los que fue creada.

Tabla 4. Resultados de la aplicación del componente de eficacia

<i>Comisión Local de Movilidad Puente Aranda</i>		<i>Puntaje Final</i>	68
		<i>Nivel</i>	Eficaz
<i>1. Dimensión Dinámicas Organizativas</i>		<i>Puntaje dimensión</i>	55
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
1.1	Concepto de conformación	10	
1.2	Estructura de conformación	10	
1.3	Rotación de los miembros	10	
1.4	Cumplimiento de funciones establecidas	10	
1.5	Promoción de diálogo	10	
1.6	Acompañamiento de la secretaría técnica	5	
<i>2. Dimensión Representatividad</i>		<i>Puntaje dimensión</i>	5
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
2.1	Identificación de necesidades	5	
2.2	Canalización de iniciativas	0	
2.3	Intervención en eventos públicos	0	
<i>3. Dimensión Incidencia</i>		<i>Puntaje dimensión</i>	8
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
3.1	Desempeño del papel asesor en política pública	0	
3.2	Cumplimiento de acuerdos	5	
3.3	Promoción de la movilización ciudadana	3	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de la Herramienta de Medición.

A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes encontrados para cada una de las dimensiones del componente de eficacia:

- **Dinámicas Organizativas**

La instancia de participación ciudadana se encuentra reglamentada mediante el Decreto Local 6 de 2014 "*Por el cual se crea la Comisión Local de Movilidad de Puente Aranda*", en la cual se establece su estructura organizativa, su composición y las funciones a desarrollar frente al fomento de la participación local y el fortalecimiento de los espacios de integración interinstitucional con el propósito de contribuir en la garantía del derecho a la movilidad para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

La estructura de conformación está definida en las disposiciones normativas y en las sesiones de la Comisión se corroboran la asistencia de los miembros.

La rotación de los miembros se realiza cada dos años de conformidad con lo estipulado en el Decreto 6 de 2014.

En las sesiones de trabajo se dialoga sobre las necesidades de la comunidad y se realiza un balance del cumplimiento de las funciones de la instancia.



La secretaría técnica está a cargo de los gestores locales de la Secretaría Distrital de Movilidad, quienes realizan el acompañamiento técnico a la instancia. En esta variable no se otorgó el máximo puntaje porque las evidencias sólo respaldan dos acciones realizadas por parte de la secretaría técnica.

- **Representatividad**

La Comisión Local de Movilidad realiza recorridos zonales para la identificación de las necesidades de los ciudadanos en materia de seguridad vial, movilidad, cultura vial, entre otros.

Así mismo se encuentra desarrollando un aplicativo web para la clasificación temática de los requerimientos ciudadanos y para realizar la priorización de éstos con el propósito de canalizar las iniciativas propuestas por la comunidad. Teniendo en cuenta, que aún no se encuentra en implementación el aplicativo señalado se otorgó el puntaje mínimo en esta variable.

Los miembros de la instancia de participación realizan intervenciones en eventos públicos a título personal y no como representantes de la Comisión por tanto se otorgó el puntaje mínimo en esta variable.

- **Incidencia**

La instancia de participación ciudadana no ha adelantado acciones específicas que den cuenta de su desempeño en la elaboración de conceptos y recomendaciones para la política pública de movilidad.

La Comisión registra el cumplimiento de los acuerdos en las actas de las reuniones, en las cuales se detallan los avances o retrasos de los acuerdos pactados y son socializados en las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por la secretaría técnica de la instancia.

Finalmente, la movilización ciudadana se ha promovido alrededor de las falencias del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP que afectan a la comunidad.

b. Componente de Calidad

La Comisión de Movilidad de la Localidad de Puente Aranda obtuvo una calificación de 60 en el componente de calidad que ubica a la instancia en un *nivel deficiente*.

Tabla 5. Resultados de la aplicación del componente de calidad

<i>Comisión Local de Movilidad Puente Aranda</i>	<i>Puntaje Final</i>	60
	<i>Nivel</i>	Deficiente
<i>1. Dimensión dinámicas organizativas</i>	<i>Puntaje dimensión</i>	25
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
1.1 Frecuencia de reuniones	5	



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

1.2 Gestión documental	10	
1.3 Desarrollo de nuevas redes	10	
1.4 Planeación estratégica	0	
2. Dimensión Representatividad	<i>Puntaje dimensión</i>	10
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
2.1 Reconocimiento	0	
2.2 Promoción	0	
2.3 Pluralidad	0	
2.4 Proporcionalidad	5	
2.5 Visibilidad	5	
3. Dimensión Incidencia	<i>Puntaje dimensión</i>	25
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
3.1 Influencia en decisiones y acciones públicas	5	
3.2 Control social	10	
3.3 Seguimiento a compromisos	10	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de la Herramienta de Medición.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada una de las dimensiones del componente de calidad:

- **Dinámicas Organizativas**

La instancia de participación convoca a sesiones ordinaria una vez al mes, en las cuales se abordan los asuntos de preocupación ciudadana y se definen las acciones a desarrollar para dar respuesta a la comunidad.

Así mismo, la Comisión adelanta su proceso de gestión documental con el propósito de proteger y salvaguardar la información relacionada con las iniciativas desarrolladas.

Con relación al desarrollo de nuevas redes, la Comisión ha establecido alianzas con entidades como el Jardín Botánico de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la Secretaría Distrital de Ambiente, el Instituto de Desarrollo Urbano, Transmilenio y la Alcaldía Local para realizar articulaciones que permitan resolver las problemáticas que aquejan a la localidad.

Es importante resaltar que la Comisión se encuentra en el proceso de aprobación de su Plan de Acción, por lo cual, obtuvo el puntaje mínimo establecido para esta variable.

- **Representatividad**

En términos del reconocimiento, la promoción de buenas prácticas y la pluralidad de los miembros, la Comisión no cuenta con la evidencia para soportar esta información.



Para garantizar la proporcionalidad de los integrantes de la instancia se estableció un representante por cada UPZ de la localidad como miembro de la Comisión.

Finalmente, la instancia de participación ha adquirido visibilidad a través de su participación en los diferentes consejos consultivos de la localidad, en los cuales se socializa la gestión adelantada por la Comisión, sin embargo, aún tiene desafíos frente a la socialización de sus acciones e iniciativas de manera clara y oportuna a la ciudadanía.

- **Incidencia**

La instancia de participación a través de su gestión logró incidir para que se decretara una zona especial en la Localidad, con el fin de garantizar la libre movilidad peatonal y vehicular, así como la seguridad en el sector delimitado. Lo anterior implicó evitar la ocupación temporal o permanentemente por los vendedores informales minimizando la invasión al espacio público y la contaminación visual por parte de los establecimientos formales de comercio dentro de los linderos demarcados en el Decreto 003 de 2014, sin embargo, no fue posible darle un estricto cumplimiento al mismo.

La Comisión ha adelantado ejercicios de control social en materia de ejecución de obras, funcionamiento del servicio troncal, mantenimiento vial, seguridad y desarrollo urbano.

Con el propósito de generar seguimiento a los compromisos, la Comisión está trabajando en una herramienta para tales efectos, por lo pronto, el seguimiento se realiza en cada una de las sesiones ordinarias y se registra en las actas de reunión.

2.2 Comisión Local de Movilidad de Suba -CLMS

La Comisión Local de Movilidad de Suba fue creada como persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, no partidista, de carácter técnico y organizada con fundamento en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 850 de 2003 y regida por sus propios estatutos. Tiene como misión dinamizar, acompañar y realizar el seguimiento al Plan Maestro de Movilidad de la localidad (Decreto 15, 2012, arts. 1 y 2).

a. Componente de Eficacia

La Comisión de Movilidad de la Localidad de Suba obtuvo una calificación de 73 en el componente de eficacia que ubica a la instancia en un *nivel eficaz* en el cumplimiento de los propósitos para los que fue creada.

Tabla 6. Resultados de la aplicación del componente de eficacia

Comisión Local de Movilidad Suba	Puntaje Final	73
	Nivel	Eficaz
1. Dimensión Dinámicas Organizativas	Puntaje dimensión	45



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
1.1 Concepto de conformación	10	
1.2 Estructura de conformación	10	
1.3 Rotación de los miembros	0	
1.4 Cumplimiento de funciones establecidas	10	
1.5 Promoción de diálogo	10	
1.6 Acompañamiento de la secretaría técnica	5	
2. Dimensión Representatividad	<i>Puntaje dimensión</i>	15
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
2.1 Identificación de necesidades	10	
2.2 Canalización de iniciativas	0	
2.3 Intervención en eventos públicos	5	
3. Dimensión Incidencia	<i>Puntaje dimensión</i>	13
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
3.1 Desempeño del papel asesor en política pública	5	
3.2 Cumplimiento de acuerdos	5	
3.3 Promoción de la movilización ciudadana	3	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de la Herramienta de Medición.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada una de las dimensiones del componente de eficacia:

- **Dinámicas Organizativas**

La instancia de participación ciudadana se encuentra reglamentada mediante el Decreto Local 15 de 2012 "Por el cual se crea la Comisión Local de Movilidad de Suba", en el cual se establece su estructura organizativa, su composición y las funciones a desarrollar respecto a la dinamización, acompañamiento y seguimiento del Plan Maestro de Movilidad de la localidad.

La estructura de conformación está definida en las disposiciones normativas y en las sesiones de la Comisión se corroboran la asistencia de los miembros.

La rotación de los miembros no está estipulada en el Decreto de conformación ni en los estatutos de la Comisión.

Durante las sesiones ordinarias se corroboran si están o no activos los miembros de la Comisión, se dialoga sobre las necesidades de la comunidad y se presenta el balance del cumplimiento de las funciones. Esta información la registran en las actas de cada sesión.

La secretaría técnica está a cargo de los gestores locales de la Secretaría Distrital de Movilidad, quienes realizan el respectivo acompañamiento técnico a la Comisión. En esta variable no se otorgó el máximo puntaje porque las evidencias sólo respaldan dos acciones realizadas por parte de la secretaría técnica.



- **Representatividad**

Para la identificación de necesidades, la Comisión realiza una priorización de las problemáticas más relevantes por UPZ. Adicional, esta actividad se complementa con la realización de recorridos por la localidad y cuentan con el acompañamiento de entidades como la Alcaldía Local, el Instituto de Desarrollo Urbano y la Secretaría Distrital de Movilidad. No obstante, las evidencias aportadas no dan cuenta de las acciones de interacción entre la comunidad y la institucionalidad.

La instancia de participación no ha realizado acciones para la canalización de iniciativas.

La Comisión ha realizado intervenciones en los eventos organizados por el Consejo Distrital de Discapacidad, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal.

La instancia de participación ciudadana tiene un desafío respecto a la canalización de las iniciativas frente a las entidades competentes.

- **Incidencia**

La Comisión radicó una propuesta para mejorar la movilidad ante el Concejo de Bogotá D.C., así mismo, ha tenido injerencia en los ejercicios de rendición de cuentas y ha materializado estrategias conjuntas con Transmilenio.

La instancia de participación registra el cumplimiento de los acuerdos en las actas de las reuniones, en las cuales se detallan los avances o retrasos de los acuerdos pactados y se socializan en las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por la secretaría técnica de la instancia.

Finalmente, la Comisión promovió la movilización ciudadana en el sector Gavilanes frente a los flujos vehiculares, aún le falta generar otras acciones para otorgarle la puntuación máxima en esta variable.

b. Componente de Calidad

Por otra parte, la Comisión de Movilidad de la Localidad de Suba obtuvo una calificación de 63 en el componente de calidad que ubica a la instancia en un *nivel deficiente*.

Tabla 7. Resultados de la aplicación del componente de calidad

<i>Comisión Local de Movilidad Suba</i>	<i>Puntaje Final</i>	63
	<i>Nivel</i>	Aceptable
<i>1. Dimensión dinámicas organizativas</i>	<i>Puntaje dimensión</i>	25
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
1.1 Frecuencia de reuniones	5	



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

1.2 Gestión documental	10
1.3 Desarrollo de nuevas redes	5
1.4 Planeación estratégica	5
<i>2. Dimensión Representatividad</i>	<i>Puntaje dimensión</i> 13
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>
2.1 Reconocimiento	3
2.2 Promoción	0
2.3 Pluralidad	0
2.4 Proporcionalidad	5
2.5 Visibilidad	5
<i>3. Dimensión Incidencia</i>	<i>Puntaje dimensión</i> 25
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>
3.1 Influencia en decisiones y acciones públicas	5
3.2 Control social	10
3.3 Seguimiento a compromisos	10

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de la Herramienta de Medición.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada una de las dimensiones del componente de calidad:

- **Dinámicas Organizativas**

La Comisión realiza sesiones ordinarias con una periodicidad mensual, en las cuales se abordan las problemáticas de la localidad relacionadas con movilidad, seguridad, invasión del espacio público y se definen las acciones a desarrollar para tratar de minimizar el impacto que puede tener estos asuntos en la comunidad.

Así mismo, la instancia de participación cuenta con un proceso de gestión documental respaldado en el registro de las iniciativas adelantadas y las reuniones realizadas.

La Comisión ha desarrollado estrategias de articulación con otras instancias de participación, particularmente con el Consejo Distrital de Discapacidad y la Alcaldía Local, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

Finalmente, la Comisión cuenta con un Plan de Acción en el cual se plasma el horizonte estratégico de la instancia de participación en la actual vigencia, sin embargo, las evidencias aportadas no son suficientes para obtener el puntaje máximo establecido para esta variable.

- **Representatividad**

La Comisión recibió la mención especial por su ejercicio de control social a la gestión pública otorgada el 13 de diciembre de 2012 por la Veeduría Distrital, sin embargo, no se cumple con las equivalencias para obtener el puntaje máximo en esta variable.



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

La instancia de participación no cuenta con soportes que evidencie la promoción de buenas prácticas.

Por otra parte, la Comisión tiene un desafío frente a la incorporación de población diferencial debido a que en sus disposiciones de conformación no se encuentra señalado.

Para garantizar la proporcionalidad de los integrantes de la instancia se estableció un representante por cada UPZ de la localidad como miembro de la Comisión.

Finalmente, la instancia de participación es visible a través de su participación en los diferentes consejos consultivos, en los cuales se socializa la gestión adelantada por la Comisión, sin embargo, no se cumple con las equivalencias para obtener el puntaje máximo en esta variable.

- **Incidencia**

Por medio de la gestión realizada por la Comisión se logró recuperar el espacio público ubicado en la Avenida Ciudad de Cali, sin embargo, no se cumple con las equivalencias para obtener el puntaje máximo en esta variable, porque solo entregó como evidencia el acta de la iniciativa enunciada.

Por otra parte, la instancia de participación ha adelantado iniciativas de control social relacionados con el comportamiento del tránsito, la infraestructura vial y la calidad del servicio de Transmilenio.

Finalmente, la Comisión consolida en una base de datos los compromisos pactados para realizar el respectivo seguimiento y socializar los avances en las sesiones ordinarias.

2.3 Comisión Local de Movilidad de Teusaquillo -CLMT

La Comisión Local de Movilidad de Teusaquillo, es una instancia de participación de carácter interinstitucional y comunitaria, integrada por el sector público y la sociedad civil interesada frente a la dinamización, organización y apoyo de actividades que promuevan la cultura vial en la localidad de Teusaquillo, así como aunar esfuerzos tendientes a mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial a los diferentes actores de la vía, teniendo en cuenta la política del Plan Maestro de Movilidad (Decreto 018, 2017, art. 2).

a. Componente de Eficacia

La Comisión de Movilidad de la Localidad de Teusaquillo obtuvo una calificación de 71 en el componente de eficacia que ubica a la instancia en un *nivel eficaz* en el cumplimiento de los propósitos para los que fue creada.

Tabla 8. Resultados de la aplicación del componente de eficacia

<i>Comisión Local de Movilidad Teusaquillo</i>		<i>Puntaje Final</i>	71
		<i>Nivel</i>	Eficaz
1. Dimensión Dinámicas Organizativas		<i>Puntaje dimensión</i>	55
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
1.1 Concepto de conformación		10	
1.2 Estructura de conformación		10	
1.3 Rotación de los miembros		10	
1.4 Cumplimiento de funciones establecidas		10	
1.5 Promoción de diálogo		10	
1.6 Acompañamiento de la secretaría técnica		5	
2. Dimensión Representatividad		<i>Puntaje dimensión</i>	8
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
2.1 Identificación de necesidades		5	
2.2 Canalización de iniciativas		0	
2.3 Intervención en eventos públicos		3	
3. Dimensión Incidencia		<i>Puntaje dimensión</i>	8
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
3.1 Desempeño del papel asesor en política pública		0	
3.2 Cumplimiento de acuerdos		5	
3.3 Promoción de la movilización ciudadana		3	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de la Herramienta de Medición.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada una de las dimensiones del componente de eficacia:

- **Dinámicas Organizativas**

La instancia de participación ciudadana se encuentra reglamentada mediante el Decreto Local 018 de 2017 "*Por el cual se crea la Comisión Local de Movilidad de Teusaquillo*", en el cual se establece su estructura organizativa, su composición y las funciones a desarrollar frente a la promoción de la cultura vial en la localidad y coordinar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial a los distintos usuarios de las vías a partir de las orientaciones contenidas en el Plan Maestro de Movilidad.

La estructura de conformación está definida en las disposiciones normativas y en las sesiones de la Comisión se corroboran la asistencia de los miembros.

Frente a la rotación de los miembros de la Comisión, de acuerdo con las disposiciones normativas tendrán un período de dos años, prorrogables por otros dos años si la Asamblea no considera lo contrario.

Durante las sesiones ordinarias se dialoga sobre las necesidades de la comunidad y se presenta el balance del cumplimiento de las funciones. Esta información la registran en las actas de reunión.



La secretaría técnica está a cargo de los gestores locales de la Secretaría Distrital de Movilidad, quienes realizan el respectivo acompañamiento técnico a la Comisión, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

- **Representatividad**

La Comisión realiza una priorización de las problemáticas más relevantes y recurrentes por UPZ. Adicional, esta actividad se complementa con la realización de recorridos acompañados por las entidades que tienen competencia en los temas a tratar en la localidad, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

La instancia de participación ciudadana tiene un desafío respecto a la canalización de las iniciativas frente a las entidades competentes dado que es una debilidad que presenta la Comisión.

Finalmente, la Comisión sólo ha realizado intervenciones públicas frente a los espacios convocados por el Secretario Distrital de Movilidad, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

- **Incidencia**

La instancia de participación ciudadana tiene un desafío respecto a su función de elevar conceptos y recomendaciones a las entidades del sector movilidad con el propósito de incidir en el mejoramiento de la movilidad y la seguridad vial, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable, porque no ha adelantado ninguna iniciativa.

La instancia de participación registra el cumplimiento de los acuerdos en las actas de las reuniones, en las cuales se detallan los avances o retrasos de los acuerdos pactados y se socializan en las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por la secretaría técnica de la Comisión.

Finalmente, la Comisión adelantó las acciones concernientes para informar y movilizar a los ciudadanos frente a las obras del escenario Movistar Arena, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

b. Componente de Calidad

La Comisión Local de Movilidad de Teusaquillo obtuvo una calificación de 68 en el componente de calidad que ubica a la instancia en un *nivel deficiente*.

Tabla 9. Resultados de la aplicación del componente de calidad

<i>Comisión Local de Movilidad Teusaquillo</i>	<i>Puntaje Final</i>	50
	<i>Nivel</i>	Deficiente



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

<i>1. Dimensión dinámicas organizativas</i>	<i>Puntaje dimensión</i>	25
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
1.1 Frecuencia de reuniones	5	
1.2 Gestión documental	10	
1.3 Desarrollo de nuevas redes	10	
1.4 Planeación estratégica	0	
<i>2. Dimensión Representatividad</i>	<i>Puntaje dimensión</i>	5
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
2.1 Reconocimiento	0	
2.2 Promoción	0	
2.3 Pluralidad	0	
2.4 Proporcionalidad	5	
2.5 Visibilidad	0	
<i>3. Dimensión Incidencia</i>	<i>Puntaje dimensión</i>	20
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
3.1 Influencia en decisiones y acciones públicas	5	
3.2 Control social	5	
3.3 Seguimiento a compromisos	10	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de la Herramienta de Medición.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada una de las dimensiones del componente de calidad:

- **Dinámicas Organizativas**

La Comisión realiza sesiones ordinarias una vez al mes, en las cuales se discuten las problemáticas de la localidad en materia de movilidad, cultura y seguridad vial y se acuerdan las acciones a realizar para mejorar las condiciones de la comunidad en esos asuntos.

Por otra parte, la instancia de participación cuenta con un proceso de gestión documental respaldado en el registro de las iniciativas adelantadas y las reuniones realizadas.

La Comisión ha desarrollado estrategias de articulación con otras instancias de participación, particularmente con el Comité de Derechos Humanos y ha realizado mesas de trabajo con la Personería de Bogotá y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Finalmente, la Comisión se encuentra en el proceso de elaboración de su Plan de Acción como instrumento de planeación, al no contar con algún instrumento de planeación se otorgó el puntaje mínimo establecido para esta variable.

- **Representatividad**

La Comisión tiene grandes retos en esta dimensión debido a que no cuenta con evidencias que puedan respaldar su gestión en términos de reconocimiento, visibilidad, promoción de buenas prácticas y la inclusión de diversos grupos poblacionales.



Finalmente, para garantizar la proporcionalidad de los integrantes de la instancia se estableció un representante por cada UPZ de la localidad como miembro de la Comisión.

- **Incidencia**

Con la gestión realizada por los ciudadanos lograron reglamentar la Comisión mediante el Decreto Local que respalda su constitución, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

La instancia de participación ha adelantado iniciativas de control social relacionados con el servicio de Transmilenio y las obras de los escenarios deportivos en la localidad, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

Para finalizar, la Comisión realiza el seguimiento a los compromisos pactados y se registra el avance o su incumplimiento en el acta de cada sesión.

2.4 Consejo Consultivo de Mujeres -CCM

El Consejo Consultivo de Mujeres es la instancia de coordinación, articulación, concertación y corresponsabilidad entre las organizaciones, grupos, redes de mujeres del Distrito Capital y la Administración Distrital, para el desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Es un organismo de carácter consultivo, técnico y político, que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan el Distrito Capital, considerando su diversidad generacional, cultural, étnico-racial, territorial, condición socioeconómica, ideologías, orientación sexual e identidad de género, las distintas tipologías de discapacidad motora, visual, auditiva, mental, sensorial, cognitiva, múltiple (Decreto 224, 2014, art. 1).

a. Componente de Eficacia

El Consejo Consultivo de Mujeres obtuvo una calificación de 98 en el componente de eficacia que ubica a la instancia en un *nivel eficaz* en el cumplimiento de los propósitos para los que fue creada.

Tabla 10. Resultados de la aplicación del componente de eficacia

<i>Consejo Consultivo de Mujeres</i>	<i>Puntaje Final</i>	98
	<i>Nivel</i>	Eficaz
<i>1. Dimensión Dinámicas Organizativas</i>	<i>Puntaje dimensión</i>	60
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
1.1 Concepto de conformación	10	
1.2 Estructura de conformación	10	
1.3 Rotación de los miembros	10	
1.4 Cumplimiento de funciones establecidas	10	
1.5 Promoción de diálogo	10	
1.6 Acompañamiento de la secretaría técnica	10	



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

<i>2. Dimensión Representatividad</i>		<i>Puntaje dimensión</i>	23
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
2.1	Identificación de necesidades	10	
2.2	Canalización de iniciativas	10	
2.3	Intervención en eventos públicos	3	
<i>3. Dimensión Incidencia</i>		<i>Puntaje dimensión</i>	15
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
3.1	Desempeño del papel asesor en política pública	5	
3.2	Cumplimiento de acuerdos	5	
3.3	Promoción de la movilización ciudadana	5	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de la Herramienta de Medición.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada una de las dimensiones del componente de eficacia:

- **Dinámicas Organizativas**

Con relación al concepto de conformación, el Consejo Consultivo de Mujeres fue creado mediante el Decreto Distrital 403 de 2007 y fue actualizado en el 2014 mediante el Decreto Distrital 224 de 2014 como uno de los espacios que busca incentivar y garantizar la participación y representación de las mujeres en el Distrito Capital.

Frente a la estructura de conformación, se realiza un balance de la asistencia a las sesiones con el propósito de corroborar el número de consejeras activas.

Respecto a la rotación de los miembros de la instancia de participación, las disposiciones normativas señalan que las consejeras serán elegidas por un período de tres años contados a partir de su instalación, se debe garantizar que el 50% de las integrantes del Consejo anterior integren el nuevo, buscando la continuidad en el enfoque, las estrategias y los principios. Así mismo, ninguna consejera podrá estar más de dos periodos (Decreto 224, 2014, art. 10).

El Consejo realiza seguimiento al cumplimiento de sus funciones a partir de la implementación de su plan de trabajo 2015-2018.

Por otro lado, la instancia de participación permanentemente genera promoción del diálogo en los espacios de la mesa coordinadora, las comisiones de trabajo, las mesas con sectores y los encuentros de mujeres diversas.

Adicionalmente, la secretaría técnica la ejerce la Secretaría Distrital de la Mujer quien se encarga de brindar el acompañamiento técnico y logístico, así como de la gestión documental del Consejo.



- **Representatividad**

La identificación de necesidades se realiza en las mesas de trabajo, las comisiones permanentes, las plenarias y los encuentros de mujeres con el propósito de emprender las acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de las mujeres en la ciudad.

La instancia de participación canaliza las iniciativas teniendo en cuenta el ejercicio de identificación y priorización de las necesidades de las mujeres. Adicionalmente, el Consejo presenta a las autoridades competentes las recomendaciones sobre la inclusión del enfoque de género en las políticas públicas.

Finalmente, el Consejo ha realizado intervenciones en algunos eventos públicos organizado por el Consejo Nacional de Planeación y en el evento de Organizaciones de Mujeres Populares y de Base llevado a cabo en Ecuador, en los cuales presentó su experiencia sobre los logros y limitaciones del trabajo desarrollado para mejorar las condiciones de vida de las mujeres, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable, porque solo entregaron como evidencia los boletines publicados en la página web.

- **Incidencia**

El Consejo ha elaborado recomendaciones para diferentes instrumentos de planeación como son el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Distrital de Desarrollo, los Planes Sectoriales con el propósito de garantizar los de derechos de las mujeres.

La Mesa Coordinadora del Consejo se encarga de verificar cada mes el cumplimiento de los acuerdos pactados.

Finalmente, el Consejo ha promovido la movilización ciudadana mediante la realización de velatones y cacerolazos en las localidades, el desarrollo de protestas contra el alza en los precios de los productos para el cuidado íntimo de la mujer y para la inclusión del papel de las mujeres en el Plan de Ordenamiento Territorial, esto último contó con el patrocinio de ONU Mujeres.

b. Componente de Calidad

El Consejo Consultivo de Mujeres obtuvo una calificación de 83 en el componente de calidad que ubica a la instancia en un *nivel sobresaliente*.

Tabla 11. Resultados de la aplicación del componente de calidad

<i>Consejo Consultivo de Mujeres</i>	<i>Puntaje Final</i>	83
	<i>Nivel</i>	Sobresaliente
<i>1. Dimensión Dinámicas Organizativas</i>	<i>Puntaje dimensión</i>	35
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
1.1 Frecuencia de reuniones		5



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

1.2 Gestión documental	10
1.3 Desarrollo de nuevas redes	10
1.4 Planeación estratégica	10
2. Dimensión Representatividad	Puntaje dimensión 28
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>
2.1 Reconocimiento	3
2.2 Promoción	10
2.3 Pluralidad	5
2.4 Proporcionalidad	5
2.5 Visibilidad	5
3. Dimensión Incidencia	Puntaje dimensión 20
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>
3.1 Influencia en decisiones y acciones públicas	5
3.2 Control social	5
3.3 Seguimiento a compromisos	10

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de la Herramienta de Medición.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada una de las dimensiones del componente de calidad:

- **Dinámicas Organizativas**

Referente a la frecuencia de reuniones, el Consejo realiza plenarios con las consejeras una vez al mes, mesas de trabajo con cada sector y tres encuentros de mujeres diversas en el año.

En lo relacionado con la gestión documental de la instancia de participación, toda la información derivada de la gestión realizada por el Consejo cuenta con su soporte físico y digital, según sea el caso correspondiente. Adicionalmente, se publican notas sobre el Consejo en la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Respecto al desarrollo de nuevas redes, se evidencia alianzas con otras instancias de participación como la Mesa Distrital de Víctimas y la Mesa para la vida y la salud de las mujeres, así como un relacionamiento con la bancada de mujeres del Concejo de Bogotá, el Congreso de la República ONU mujeres, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal y Foro Nacional por Colombia.

En materia de planeación estratégica, el Consejo Consultivo de Mujeres cuenta con un Plan de Acción anual y las agendas participativas como la de Plan de Ordenamiento Territorial con su respectivo cronograma de actividades.

- **Representatividad**

El Consejo ha logrado reconocimiento en otras instancias de participación ciudadana, las cuales han solicitado la delegación de las consejeras para su asistencia a las sesiones que realizan como ha sido el caso del Comité Distrital de Derechos Humanos y la revalidación de los aportes al Plan



de Ordenamiento Territorial por Bogotá Región, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

La instancia de participación ha realizado la promoción de las buenas prácticas a través de las socializaciones en los Comités Operativos Locales de Mujer y Género de Bogotá -COLMYG y la socialización de la agenda participativa en el Plan de Ordenamiento Territorial a la Secretaría Distrital de Planeación. Adicionalmente, el Consejo realiza su propio ejercicio de rendición de cuentas.

Las disposiciones de conformación de la instancia de participación establecen la pluralidad y proporcionalidad para la integración del Consejo en representantes de los 8 derechos de Política de Mujer y Género, 13 representantes de diversos grupos poblacionales y 20 territorios. No obstante, se evidenció que es muy baja la participación de las localidades (Decreto 224, 2014, art. 5).

Finalmente, el Consejo visibiliza su gestión mediante informes, notas, boletines y encuentros, algunos de éstos son publicados en la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable, porque no entregaron todas las evidencias.

• **Incidencia**

En lo concerniente a la influencia en decisiones y acciones públicas, el Consejo trabajó en la elaboración del pacto por el reconocimiento y la inclusión de los derechos de las mujeres en los territorios, el cual fue firmado y aprobado por los veinte Alcaldes Locales. Por otra parte, la instancia de participación logró que la Secretaría Distrital de Gobierno impartiera orientaciones a los Alcaldes Locales sobre la inclusión y el desarrollo de acciones conducentes a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres en la ejecución de los proyectos de inversión local, para lo cual expidió la Circular 018 de 2016. Pese a los esfuerzos adelantados por el Consejo, aún tienen desafíos para incidir en las decisiones políticas que le permitan alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

Los ejercicios de control social por parte del Consejo se han enfocado a la realización de los encuentros de mujeres diversas, en los cuales se les entrega herramientas a la ciudadanía con el propósito que desarrollen sus propios procesos de vigilancia y seguimiento a la gestión pública distrital y local. Es importante mencionar que las evidencias aportadas por la instancia de participación no son suficientes para otorgar el puntaje máximo posible en esta variable.

El Consejo realiza constantemente seguimiento a los compromisos pactados en los diferentes espacios realizados, esto se evidencia en los informes entregados por la instancia de participación.



2.5 Consejo Distrital de Discapacidad -CDD

El Consejo Distrital de Discapacidad es la instancia consultiva, de asesoría y gestión del Sistema Distrital de Discapacidad para la coordinación, planificación, concertación, adopción y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la discapacidad en el Distrito Capital (Acuerdo 505, 2012, art. 4).

a. Componente de Eficacia

El Consejo Distrital de Discapacidad obtuvo una calificación de 93 en el componente de eficacia que ubica a la instancia en un *nivel eficaz* en el cumplimiento de los propósitos para los que fue creada.

Tabla 12. Resultados de la aplicación del componente de eficacia

<i>Consejo Distrital de Discapacidad</i>	<i>Puntaje Final</i>	93
	<i>Nivel</i>	Eficaz
<i>1. Dimensión Dinámicas Organizativas</i>	<i>Puntaje dimensión</i>	60
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
1.1 Concepto de conformación	10	
1.2 Estructura de conformación	10	
1.3 Rotación de los miembros	10	
1.4 Cumplimiento de funciones establecidas	10	
1.5 Promoción de diálogo	10	
1.6 Acompañamiento de la secretaría técnica	10	
<i>2. Dimensión Representatividad</i>	<i>Puntaje dimensión</i>	20
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
2.1 Identificación de necesidades	10	
2.2 Canalización de iniciativas	5	
2.3 Intervención en eventos públicos	5	
<i>3. Dimensión Incidencia</i>	<i>Puntaje dimensión</i>	13
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
3.1 Desempeño del papel asesor en política pública	3	
3.2 Cumplimiento de acuerdos	5	
3.3 Promoción de la movilización ciudadana	5	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de la Herramienta de Medición.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada una de las dimensiones del componente de eficacia:

- **Dinámicas Organizativas**

El Consejo Distrital de Discapacidad se encuentra ampliamente reglamentado a nivel distrital y local a través de los Acuerdos 505 de 2012 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 137 de 2004, por medio del cual se establece el Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital y se modifica el Acuerdo 022 de 1999” y el 586



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

de 2015 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 505 de 2012 para fortalecer las instancias del Sistema Distrital de Discapacidad y se dictan otras disposiciones" con sus respectivos decretos reglamentarios.

Respecto a la verificación de los miembros, la instancia de participación la realiza con base a las disposiciones de la Resolución 3317 del 2012 y el ejercicio que desarrollan los integrantes del Consejo se constata en los informes cuatrimestrales de la instancia.

Frente a la rotación de los miembros, los representantes del Consejo podrán ser elegidos por un período de cuatro años con la posibilidad de ser reelegidos por una sola vez (Decreto 586, 2015, arts. 43 y 44).

El cumplimiento de las funciones de la instancia de participación ciudadana se realiza con la ejecución del plan de acción definido por el Consejo y se corrobora con la información contenida en las actas de las sesiones, así como con el cumplimiento de la agenda estratégica.

El Consejo promueve y dinamiza diversos espacios de diálogo entre sus consejeros, los Alcaldes Locales y los servidores públicos de la Administración Distrital, así como la realización de foros y eventos con el propósito de recopilar las preocupaciones más significativas de la población en condición de discapacidad.

Finalmente, el acompañamiento de la Secretaría Técnica del Consejo está orientado a garantizar la presencia de los delegados en los Consejos Locales de Discapacidad, a custodiar la información que se deriva de las diferentes sesiones y abrir canales para la interlocución de los miembros como son el canal de Youtube, las redes sociales y el micrositio en la página web.

• **Representatividad**

El Consejo realiza entrevistas, grupos focales y talleres con la población en condición de discapacidad y sus cuidadores con el propósito de identificar y recopilar las necesidades. Estos ejercicios complementan la información derivada de los espacios de diálogo.

La instancia de participación canaliza las iniciativas propuestas por los consejeros para tramitarlas ante las entidades competentes en asuntos como reformulación de la política pública, accesibilidad al espacio público y al sistema de transporte, empleabilidad, recreación y deporte, entre otros.

El Consejo ha realizado intervenciones en eventos públicos como la Mesa de Acceso a la Justicia, el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, los encuentros de Seguridad y Convivencia, los foros organizados por la Contraloría de Bogotá D.C., y la Corporación Universitaria Republicana.



- **Incidencia**

El Consejo ha realizado aportes y recomendaciones al Plan Distrital de Desarrollo 2016 - 2020 “Bogotá Mejor para Todos”, así como a las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” frente a la inclusión del tema de discapacidad, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

La instancia de participación realiza el seguimiento a los acuerdos pactados con base a la ejecución de su Plan Operativo Anual y se evidencia en el respectivo informe de gestión.

Finalmente, la movilización ciudadana del Consejo ha girado alrededor de los encuentros con los consejeros y la gala de exaltación para las personas en condición de discapacidad, cuidadoras, cuidadores y sus familias con el propósito de mejorar las condiciones de vida de este grupo poblacional.

b. Componente de Calidad

El Consejo Distrital de Discapacidad obtuvo una calificación de 78 en el componente de calidad que ubica a la instancia en un *nivel aceptable*.

Tabla 13. Resultados de la aplicación del componente de calidad

<i>Consejo Distrital de Discapacidad</i>		<i>Puntaje Final</i>	78
		<i>Nivel</i>	Aceptable
1. Dimensión dinámicas organizativas		<i>Puntaje dimensión</i>	30
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
1.1 Frecuencia de reuniones		5	
1.2 Gestión documental		10	
1.3 Desarrollo de nuevas redes		5	
1.4 Planeación estratégica		10	
2. Dimensión Representatividad		<i>Puntaje dimensión</i>	28
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
2.1 Reconocimiento		3	
2.2 Promoción		5	
2.3 Pluralidad		5	
2.4 Proporcionalidad		5	
2.5 Visibilidad		10	
3. Dimensión Incidencia		<i>Puntaje dimensión</i>	20
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
3.1 Influencia en decisiones y acciones públicas		5	
3.2 Control social		5	
3.3 Seguimiento a compromisos		10	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de la Herramienta de Medición.



A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada una de las dimensiones del componente de calidad:

- **Dinámicas Organizativas**

El Consejo realiza diferentes encuentros con sus integrantes durante la vigencia, se convocan las sesiones ordinarias cada dos meses y el comité técnico se reúne cada mes. La instancia de participación trabaja en cuatro objetivos estratégicos: i) reformulación de la política de discapacidad, ii) accesibilidad, iii) empleabilidad y productividad y iv) acceso; y cuatro ejes transversales: i) seguimiento y evaluación, ii) gestión del conocimiento y asistencia técnica, iii) gestión de información y comunicación y iv) movilización y participación.

Por su parte, la información que se deriva de las sesiones, reuniones, mesas de trabajo, etc., son registradas en actas, informes, documentos con el propósito de preservar la gestión documental.

El Consejo tiene permanente interacción con diferentes actores y entidades como son el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para los derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, el SENA, la Cámara de Comercio de Bogotá, los Ministerios de Trabajo y de Comercio, Industria y Turismo, entre otros.

Finalmente, en materia de planeación estratégica, el Consejo cuenta con diferentes instrumentos como son el Plan de Acción Distrital de Discapacidad, la Agenda Estratégica del Sistema Distrital de Discapacidad y el Plan Operativo Anual del Consejo que se elaboran en las sesiones del comité técnico.

- **Representatividad**

El Consejo es considerado como un referente técnico sobre discapacidad para la elaboración de conceptos en la materia y realizar intervenciones en eventos públicos. Esto se evidencia en el informe anual de gestión y de resultados del Sistema Distrital de Discapacidad de la vigencia 2017, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

La promoción y divulgación de buenas prácticas la realizan mediante una estrategia de comunicaciones para el manejo de contenidos por mecanismos virtuales como. También han realizado postulaciones a convocatorias como fue el festival “Smart films” sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

Frente a la proporcionalidad y pluralidad de los integrantes de la instancia de participación se rigen a partir de las disposiciones normativas establecidas en la Ley 1145 del 2007 y el Acuerdo 505 de 2012.



Finalmente, el Consejo cuenta con una estrategia de comunicaciones definida, la cual incluye un canal en Youtube y redes sociales activas a través de las cuales informa a la ciudadanía sobre la gestión realizada.

- **Incidencia**

El Consejo se encuentra trabajando en el ajuste del decreto reglamentario para la elección de los representantes, específicamente para el tema de discapacidad mental y múltiple. Así mismo, elaboró un documento de propuestas y recomendaciones para el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y se realizaron aportes a la Ley de cuotas, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

La instancia de participación ciudadana promueve ejercicios de control social que contribuyan a garantizar el cumplimiento de la Política Pública Distrital de Discapacidad, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

El Consejo cuenta con una herramienta de seguimiento a las respuestas dadas a las inquietudes planteadas por la población en condición de discapacidad y sus cuidadores, así mismo, los compromisos son registrados en las actas de las sesiones.

2.6 Consejo Distrital de Política Social -CDPS

El Consejo Distrital de Política Social es la instancia consultiva para la construcción conjunta de agendas estratégicas, de participación y control social, en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que en materia social adopte la ciudad; su carácter es mixto, contando con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias (Decreto 460, 2008, art. 1).

a. Componente de Eficacia

El Consejo Distrital de Política Social obtuvo una calificación de 83 en el componente de eficacia que ubica a la instancia en un *nivel eficaz* en el cumplimiento de los propósitos para los que fue creada.

Tabla 14. Resultados de la aplicación del componente de eficacia

<i>Consejo Distrital de Política Social</i>		<i>Puntaje Final</i>	83
		<i>Nivel</i>	Eficaz
<i>1. Dimensión Dinámicas Organizativas</i>		<i>Puntaje dimensión</i>	55
	<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
	1.1 Concepto de conformación	10	
	1.2 Estructura de conformación	10	
	1.3 Rotación de los miembros	10	
	1.4 Cumplimiento de funciones establecidas	10	



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

1.5 Promoción de diálogo	5
1.6 Acompañamiento de la secretaría técnica	10
2. Dimensión Representatividad	Puntaje dimensión 15
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>
2.1 Identificación de necesidades	5
2.2 Canalización de iniciativas	10
2.3 Intervención en eventos públicos	0
3. Dimensión Incidencia	Puntaje dimensión 13
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>
3.1 Desempeño del papel asesor en política pública	5
3.2 Cumplimiento de acuerdos	5
3.3 Promoción de la movilización ciudadana	3

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de la Herramienta de Medición.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada una de las dimensiones del componente de eficacia:

- **Dinámicas Organizativas**

La instancia está reglamentada mediante el Decreto 460 de 2008, en el cual se establecen las disposiciones de conformación y funcionamiento del Consejo que tiene como objeto servir de instancia de coordinación y consulta para analizar, investigar, asesorar, conceptuar y apoyar el proceso de construcción y formulación de la política social distrital para la garantía de los derechos fundamentales individuales y colectivos.

Frente a la estructura de conformación, el Consejo elaboró un protocolo interno de funcionamiento con el propósito de brindar robustez a la instancia de participación con relación a lo estipulado en las disposiciones de creación, por ejemplo, se enfatiza en la realización de convocatorias individualizadas y para sesionar deben contar con una carta de designación.

Adicionalmente, en las disposiciones de conformación se establece que los consejeros son elegidos por un período de cuatro años.

Frente al cumplimiento de las funciones, el Consejo realiza una revisión de éstas en el desarrollo de las diferentes sesiones de la instancia de participación.

El Consejo promueve sus espacios de diálogo a través de los comités creados para el seguimiento de las políticas priorizadas por la instancia de participación, sin embargo, con la evidencia aportada no se cumplen con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

La secretaría técnica está a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social, la cual se encarga de brindar el acompañamiento técnico, metodológico y logístico, así como el manejo de la gestión documental del Consejo.



- **Representatividad**

La identificación de necesidades de la comunidad se realiza mediante los delegados de los Consejos Locales Operativos de Política Social y en el encuentro distrital de éstos, sin embargo, con la evidencia aportada no se cumplen con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

En las sesiones ordinarias del año se priorizan las temáticas para canalizar las iniciativas que va a desarrollar el Consejo, esto se complementa con la realización de los comités operativos, las mesas preparatorias y los Consejos Locales Operativos de Política Social.

Finalmente, las intervenciones en eventos públicos se dan como representantes de cada instancia de participación, más no se evidencia la intervención como Consejo. Por tanto, se otorgó el puntaje mínimo establecido en esta variable.

- **Incidencia**

Dadas las características propias del Consejo sus acciones se han direccionado a tener incidencia a las orientaciones de las políticas sociales de la ciudad.

El cumplimiento de los acuerdos se constata en cada una de las mesas de trabajo y en las sesiones plenarios de la instancia de participación.

Finalmente, la promoción de la movilización ciudadana la realizan a través de los Consejos Locales Operativos de Política Social, sin embargo, con la evidencia aportada no se cumplen con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable, porque no entregaron todas las evidencias.

b. Componente de Calidad

El Consejo Distrital de Política Social obtuvo una calificación de 73 en el componente de calidad que ubica a la instancia en un *nivel aceptable*.

Tabla 15. Resultados de la aplicación del componente de calidad

<i>Consejo Distrital de Política Social</i>		<i>Puntaje Final</i>	73
		<i>Nivel</i>	Aceptable
<i>1. Dimensión dinámicas organizativas</i>		<i>Puntaje dimensión</i>	25
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
1.1 Frecuencia de reuniones		5	
1.2 Gestión documental		10	
1.3 Desarrollo de nuevas redes		5	
1.4 Planeación estratégica		5	
<i>2. Dimensión Representatividad</i>		<i>Puntaje dimensión</i>	28
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

2.1 Reconocimiento	3
2.2 Promoción	10
2.3 Pluralidad	5
2.4 Proporcionalidad	5
2.5 Visibilidad	5
3. Dimensión Incidencia	<i>Puntaje dimensión</i> 20
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>
3.1 Influencia en decisiones y acciones públicas	10
3.2 Control social	0
3.3 Seguimiento a compromisos	10

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de la Herramienta de Medición.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada una de las dimensiones del componente de calidad:

- **Dinámicas Organizativas**

Con relación a la frecuencia de reuniones, el Consejo se reúne cuatro veces al año en pleno, adicionalmente se llevan a cabo mesas de trabajo preparatorias con los consejeros.

Todas las iniciativas adelantadas por la instancia de participación se encuentran documentadas por la secretaría técnica del Consejo con base en la normatividad en materia de gestión documental.

En lo que refiere al desarrollo de nuevas redes, se evidencia más los esfuerzos particulares de los integrantes del Consejo por crear las sinergias. No obstante, a medida que se abordan los temas se genera articulación con diferentes organizaciones como la comunidad LGTBI y las plataformas de juventud y entidades como la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

La instancia de participación cuenta con los Planes de Acción de cada vigencia, el cual es monitoreado cada dos meses, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

- **Representatividad**

El Consejo ha logrado reconocimiento en la medida que su concepto es solicitado para realizar observaciones y aportes a alguna política pública, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

Por otro lado, la instancia de participación promociona sus buenas prácticas a través de boletines, intervención en la emisora D.C Radio y en los encuentros de los Consejos Locales Operativos de Política Social.



En las disposiciones normativas de conformación del Consejo se encuentran establecidas las orientaciones en materia de pluralidad y proporcionalidad (Decreto 460, 2008, art. 3)

Finalmente, frente a la visibilidad del Consejo, en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra el micrositio de la instancia de participación, la cual contiene toda la información relevante en relación con la gestión adelantada. Es importante, que el Consejo desarrolle otros mecanismos para comunicarle a sus representados y a la ciudadanía en general las acciones que realiza.

- **Incidencia**

El Consejo ha tenido una amplia influencia en el direccionamiento de las decisiones y acciones públicas durante la vigencia 2018; particularmente han realizado aportes en las siguientes temáticas: i) Guía para la formulación e implementación de las políticas públicas en Bogotá; ii) Contextualización de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle; iii) el CENSO de Habitantes en Calle 2017; iv) Avances en los Planes Cuatrienal e Indicativo de la Política Pública y el modelo distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle; v) Primer Foro Iberoamericano sobre el Fenómeno de Habitabilidad en Calle; y vi) Orientaciones frente a la atención y prevención de las diferentes formas de violencia contra las mujeres. Lo anterior se evidencia en el informe avances y recomendaciones de las sesiones, el cual es entregado al Concejo de Bogotá.

La instancia de participación no aportó evidencias frente al desarrollo de ejercicios de control social.

El Consejo realiza seguimiento a sus compromisos por medio de una herramienta en Excel y con las actas de las sesiones. Así mismo, se encuentra en proceso de implementación de una herramienta llamada Redmine, la cual permitirá a los usuarios de diferentes proyectos realizar el seguimiento a éstos.

2.7 Consejo Distrital de Protección al Consumidor -CDPC

El Consejo Distrital de Protección al Consumidor es una instancia adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, responsable de asesorar, articular y promover la implementación y desarrollo de las políticas relativas a la promoción y protección de los derechos de los consumidores (Decreto 620, 2015, art. 1).

a. Componente de Eficacia

El Consejo Distrital de Protección al Consumidor obtuvo una calificación de 86 puntos en el componente de eficacia que ubica a la instancia en un *nivel eficaz* en el cumplimiento de los propósitos para los que fue creada.

Tabla 16. Resultados de la aplicación del componente de eficacia

<i>Consejo Distrital de Protección al Consumidor</i>		<i>Puntaje Final</i>	86
		<i>Nivel</i>	Eficaz
1. Dimensión Dinámicas Organizativas		<i>Puntaje dimensión</i>	50
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
1.1 Concepto de conformación		10	
1.2 Estructura de conformación		10	
1.3 Rotación de los miembros		0	
1.4 Cumplimiento de funciones establecidas		10	
1.5 Promoción de diálogo		10	
1.6 Acompañamiento de la secretaría técnica		10	
2. Dimensión Representatividad		<i>Puntaje dimensión</i>	25
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
2.1 Identificación de necesidades		10	
2.2 Canalización de iniciativas		10	
2.3 Intervención en eventos públicos		5	
3. Dimensión Incidencia		<i>Puntaje dimensión</i>	11
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
3.1 Desempeño del papel asesor en política pública		3	
3.2 Cumplimiento de acuerdos		5	
3.3 Promoción de la movilización ciudadana		3	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de la Herramienta de Medición.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada una de las dimensiones del componente de eficacia:

- **Dinámicas Organizativas**

Las disposiciones de conformación que rigen la instancia de participación son el Decreto Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones” y el Acuerdo 620 de 2015 “Por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Protección al Consumidor y se dictan otras disposiciones”, en los cuales se establece el objeto de la instancia que es asesorar, articular y promover la implementación y desarrollo de las políticas relativas a la promoción y protección de los derechos de los consumidores.

En las sesiones de la instancia de participación se corroboran la asistencia de los miembros a éstas.

Cada uno de los miembros realiza el seguimiento a sus funciones con base a la implementación del Plan de Acción.

Las disposiciones normativas no establecen ninguna orientación frente a la rotación de los miembros de la instancia de participación.



Frente a promoción del diálogo, el Consejo ha adelantado una serie de espacios de discusión sobre los derechos de los consumidores y la atención de los requerimientos ciudadanos como son los comités locales, las mesas técnicas, las ferias de servicios y la conmemoración del día internacional del consumidor el 15 de marzo de cada año.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene el rol de secretaría técnica del Consejo y se encarga de brindar orientación técnica y metodológica para la dinamización de la instancia de participación teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Acuerdo 620 de 2015.

- **Representatividad**

Para la identificación de necesidades, el Consejo en conjunto con los Alcaldes Locales y los ciudadanos han realizado visitas de carácter administrativo en las diferentes localidades. Adicional, con la apertura de las Casas de Protección al Consumidor en el 2017 se ha contribuido a descentralizar la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cada integrante del Consejo se encarga de canalizar las iniciativas con el propósito de dar respuesta a los requerimientos ciudadanos.

Finalmente, la instancia ha participado en eventos organizados por la Universidad La Gran Colombia, la Personería de Bogotá y ha atendido las citaciones de diferentes Juntas Administradoras Locales.

- **Incidencia**

La instancia de participación ha tenido injerencia en la política pública de protección al consumidor sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

En cada una de las sesiones se revisa el estado de avance en el cumplimiento de los acuerdos establecidos. Esta información se incluye en el informe final de gestión del Consejo.

Las Casas de Protección al Consumidor se han convertido en un lugar para la movilización ciudadana alrededor de la protección de los derechos de los consumidores de la ciudad, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

- b. Componente de Calidad**

El Consejo Distrital de Discapacidad obtuvo una calificación de 68 puntos en el componente de calidad que ubica a la instancia en un *nivel aceptable*.

Tabla 17. Resultados de la aplicación del componente de calidad

<i>Consejo Distrital de Protección al Consumidor</i>		<i>Puntaje Final</i>	68
		<i>Nivel</i>	Aceptable
1. Dimensión dinámicas organizativas		<i>Puntaje dimensión</i>	20
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
1.1 Frecuencia de reuniones		5	
1.2 Gestión documental		10	
1.3 Desarrollo de nuevas redes		0	
1.4 Planeación estratégica		5	
2. Dimensión Representatividad		<i>Puntaje dimensión</i>	28
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
2.1 Reconocimiento		3	
2.2 Promoción		10	
2.3 Pluralidad		0	
2.4 Proporcionalidad		5	
2.5 Visibilidad		10	
3. Dimensión Incidencia		<i>Puntaje dimensión</i>	20
<i>Variable</i>		<i>Puntuación obtenida</i>	
3.1 Influencia en decisiones y acciones públicas		5	
3.2 Control social		5	
3.3 Seguimiento a compromisos		10	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de la Herramienta de Medición.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada una de las dimensiones del componente de calidad:

- **Dinámicas Organizativas**

En las disposiciones normativas se estableció el desarrollo de cuatro reuniones ordinarias al año con posibilidad de convocar a sesiones extraordinarias cuando se considerara conveniente.

La secretaría técnica se encarga de documentar, registrar y guardar en archivo físico y digital las iniciativas implementadas para el cumplimiento del plan de acción del Consejo con el propósito de preservar la gestión documental.

El Consejo no ha considerado necesario generar nuevas redes ni alianzas para el desarrollo de los propósitos misionales de la instancia, sin embargo, no descarta la posibilidad de articular esfuerzos con otras instancias u organizaciones.

Finalmente, el Plan de Acción es el único instrumento de planeación que tiene la instancia de participación, por tanto, no cumple con las equivalencias para el puntaje máximo establecido para esta variable.



- **Representatividad**

La instancia es un referente para los consumidores, sus ligas y asociaciones en Bogotá, así mismo, realiza su propio ejercicio de rendición de cuentas con los ciudadanos donde se resalta la gestión de las Casas de Protección al Consumidor, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

La promoción de las buenas prácticas se refleja en la socialización de los resultados de avance a la ciudadanía, en el servicio prestado en las Casas de Protección al Consumidor y la feria de servicio realizada en la localidad de Suba complementada con estrategias de difusión virtual en las páginas web y las redes sociales de las entidades y organizaciones miembro del Consejo.

El Consejo tiene un desafío frente a la incorporación de población diferencial como miembro de la instancia de participación.

Las disposiciones normativas establecen el número de representantes que conforman la instancia de participación.

Para fortalecer la visibilidad del Consejo se han adelantado acciones coordinadas con la Superintendencia de Industria y Comercio como las rutas del consumidor y jornadas de capacitación.

- **Incidencia**

La gestión del Consejo hizo posible materializar las Casas de Protección al Consumidor con operación en doce localidades a través de convenios con las Secretarías Distritales de Gobierno y Desarrollo Económico y las Alcaldías Locales. Es importante señalar que en las localidades donde no hay Casa de Protección al Consumidor operan los Puntos de Atención al Consumidor, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

Una de las labores de las Casas de Protección al Consumidor es recibir y tramitar las peticiones, quejas, reclamos y soluciones –PQRS interpuestas por los consumidores. Por otro lado, la Superintendencia de Industria y Comercio consolida las estadísticas de los usuarios de la red de protección, sin embargo, no se cumplieron las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

Cada una de las entidades que integran el Consejo realizan el seguimiento a los compromisos pactados en el marco de sus competencias y los avances son socializados en las sesiones respectivas.



2.8 Consejo Territorial de Planeación Distrital -CTPD

El Consejo Territorial de Planeación Distrital es una instancia formal de la planeación distrital de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 12 de 1994 “Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias”. Tiene funciones en las fases de formulación, diagnóstico e implementación del Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial. Así mismo, es una instancia estratégica, en tanto representa a la sociedad civil en los procesos del Sistema Distrital de Presupuesto Participativo, Sistema Distrital de Participación, entre otros.

a. Componente de Eficacia

El Consejo Territorial de Planeación Distrital obtuvo una calificación de 98 en el componente de eficacia que ubica a la instancia en un *nivel eficaz* en el cumplimiento de los propósitos para los que fue creada.

Tabla 18. Resultados de la aplicación del componente de eficacia

<i>Consejo Territorial de Planeación Distrital</i>	<i>Puntaje Final</i>	98
	<i>Nivel</i>	Eficaz
1. Dimensión Dinámicas Organizativas	<i>Puntaje dimensión</i>	60
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
1.1 Concepto de conformación	10	
1.2 Estructura de conformación	10	
1.3 Rotación de los miembros	10	
1.4 Cumplimiento de funciones establecidas	10	
1.5 Promoción de diálogo	10	
1.6 Acompañamiento de la secretaría técnica	10	
2. Dimensión Representatividad	<i>Puntaje dimensión</i>	25
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
2.1 Identificación de necesidades	10	
2.2 Canalización de iniciativas	10	
2.3 Intervención en eventos públicos	5	
3. Dimensión Incidencia	<i>Puntaje dimensión</i>	13
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
3.1 Desempeño del papel asesor en política pública	5	
3.2 Cumplimiento de acuerdos	5	
3.3 Promoción de la movilización ciudadana	3	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de la Herramienta de Medición.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada una de las dimensiones del componente de eficacia:



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

- **Dinámicas Organizativas**

Con relación al concepto de conformación, el Consejo Territorial de Planeación Distrital es la máxima instancia de planeación participativa de Bogotá, en la que converge la más amplia, diversa y variada representación de la sociedad civil de la ciudad. Su fundamento legal se encuentra en la Ley 152 de 1994 y en el Acuerdo 12 de 1994 del Concejo de Bogotá.

El Consejo está integrado por aproximadamente 100 consejeros según el Acuerdo 495 de 2012 los cuales representan a 22 sectores de la sociedad civil: gremios económicos⁶, sectores sociales⁷, Juntas Administradoras Locales, los sectores educativo, salud, ambiental, cultural, deportivo y comunitario, organizaciones que promuevan y defiendan los derechos de la niñez; de jóvenes, adultos mayores, mujeres, LGBTI, comunidades afrobogotanas, población indígena, discapacidad, promoción y defensa de los derechos de las víctimas de graves violaciones de los Derechos Humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra; religiosas, propiedad horizontal, consejos de planeación local y consejos distritales. En cada reunión se verifica la asistencia en relación con los miembros activos y se surten los procesos de elección para suplir las vacancias. Adicionalmente, la secretaría técnica está encargada de hacer seguimiento al número de inasistencia y enviar las respectivas alertas antes de perder su calidad de consejeros.

En las disposiciones normativas señaladas establece que los consejeros serán designados para un período de ocho años y la mitad de sus miembros será renovado cada cuatro años, con el propósito de garantizar la rotación de sus integrantes.

Frente al cumplimiento de las funciones establecidas, el Consejo realiza un seguimiento periódico el cual se encuentra alineado con la ejecución del Plan de Acción.

La promoción del diálogo se efectúa mediante la participación del Consejo en los diferentes espacios de interlocución como son las comisiones de trabajo definidas al interior de la instancia.

Por otra parte, la secretaría técnica en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación se encarga de custodiar la gestión documental del Consejo, adicionalmente, acompaña las sesiones, apoya la convocatoria y sirve de puente para la articulación con las entidades distritales correspondientes.

- **Representatividad**

El Consejo se ha encargado de recopilar las necesidades de la comunidad por medio de sus Consejos de Planeación Local, por ejemplo, se han caracterizado las inquietudes frente a la

⁶Industriales, comerciantes, las entidades financieras y aseguradoras, las empresas, entidades de prestación de servicios y los microempresarios.

⁷ Profesionales, campesinos, trabajadores asalariados, independientes e informales y a las organizaciones nacionales y distritales no gubernamentales jurídicamente reconocidas



formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y se realizan encuestas a la comunidad y con el fin de priorizar las necesidades.

La instancia de participación canaliza sus iniciativas a través de la elaboración de los conceptos para los Planes de Desarrollo Distrital y Locales, en la participación de la ruta del Plan de Ordenamiento Territorial, así como en la generación de propuestas para políticas públicas específicas.

Por otra parte, en el marco de la intervención en eventos públicos, el Consejo entregó evidencias de sus intervenciones en el Congreso Nacional de Planeación, el Sistema Nacional de Planeación, con la Secretaría Distrital de Integración Social y los Consejos Locales de Política Social.

- **Incidencia**

El Consejo ha venido cumpliendo con su papel de asesoramiento en las políticas públicas de la ciudad, particularmente, en lo relacionado con Plan de Desarrollo Distrital y Local y el Plan de Ordenamiento Territorial.

El seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos se realiza en cada uno de los espacios convocados por el Consejo sea en plenaria o por sus respectivas comisiones de trabajo.

Finalmente, para la movilización ciudadana, el Consejo se han elaborado comunicados abiertos e invitaciones a encuentros como el plantón por la reserva Thomas Van Der Hammen y los diferentes seminarios sobre la ruta de participación en el Plan de Ordenamiento Territorial.

b. Componente de Calidad

El Consejo Territorial de Planeación Distrital obtuvo una calificación de 78 en el componente de calidad que ubica a la instancia en un *nivel aceptable*.

Tabla 19. Resultados de la aplicación del componente de calidad

<i>Consejo Territorial de Planeación Distrital</i>	<i>Puntaje Final</i>	78
	<i>Nivel</i>	Aceptable
<i>1. Dimensión dinámicas organizativas</i>	<i>Puntaje dimensión</i>	25
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
1.1 Frecuencia de reuniones	5	
1.2 Gestión documental	10	
1.3 Desarrollo de nuevas redes	5	
1.4 Planeación estratégica	5	
<i>2. Dimensión Representatividad</i>	<i>Puntaje dimensión</i>	33
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
2.1 Reconocimiento	3	
2.2 Promoción	10	
2.3 Pluralidad	5	



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

2.4 Proporcionalidad	5	
2.5 Visibilidad	10	
3. Dimensión Incidencia	<i>Puntaje dimensión</i>	20
<i>Variable</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	
3.1 Influencia en decisiones y acciones públicas	0	
3.2 Control social	10	
3.3 Seguimiento a compromisos	10	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de la Herramienta de Medición.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes encontrados para cada una de las dimensiones del componente de calidad:

- **Dinámicas Organizativas**

Con relación a la frecuencia de reuniones, el Consejo realizan doce reuniones en plenaria al año, adicionalmente. Adicionalmente, cada consejero asiste mensualmente al menos a cinco reuniones de comisión. Estas reuniones se complementan con recorridos por las localidades., se realizan recorridos en territorios que se soportan en registro fotográfico.

Respecto a la gestión documental, las iniciativas establecidas en el plan de acción se encuentran documentadas y reposan en el archivo físico y digital a cargo de la secretaría técnica.

Frente al desarrollo de nuevas redes, el Consejo cuenta con aliados estratégicos como las Juntas de Acción Comunal, los Consejos Tutelares y algunos gremios económicos. Es importante señalar que este Consejo cuenta con representación en otras instancias de participación, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

El Consejo cuenta con un Plan Cuatrienal y un Plan de Acción Anual, en los cuales se plasma las diferentes actividades e iniciativas que adelantará la instancia, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable.

- **Representatividad**

El Consejo ha obtenido reconocimiento en la medida que sus conceptos, propuestas y recomendaciones son examinadas e incorporadas en los diferentes instrumentos de planeación, sin embargo, no se cumplieron con las equivalencias para alcanzar el puntaje máximo en esta variable

La instancia de participación promueve diálogos de saberes entre los consejeros y los ciudadanos alrededor de las problemáticas que los inquietan, así como a partir de la gestión adelantada por sus miembros.



En términos de pluralidad y proporcionalidad, el Consejo cumple con las disposiciones normativas frente a la inclusión de miembros en la instancia de participación.

Finalmente, en cuanto a la variable visibilidad, el Consejo concentra sus tareas de comunicación a través de la elaboración de artículos y boletines que se publican en la página web, el uso de redes sociales y la participación en seminarios, congresos y foros.

- **Incidencia**

Para este período, el Consejo no ha realizado un balance sobre la incorporación de los conceptos o recomendaciones a la gestión distrital elaborados por la instancia de participación. Por lo anterior, se otorgó el puntaje mínimo establecido para esta variable.

El Consejo realiza seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial y al Plan de Desarrollo Distrital como ejercicio de control social a la gestión pública. El reporte de seguimiento se realiza cada trimestre.

La instancia de participación realiza constantemente el seguimiento a los compromisos establecidos con las entidades distritales y locales.

3. Conclusiones y recomendaciones

3.1 Conclusiones

- Como conclusión general del ejercicio se puede indicar que las ocho instancias de participación ciudadana son eficaces en el cumplimiento de los propósitos para los que fueron creadas.
- Las Comisiones Locales de Movilidad de Puente Aranda y Teusaquillo se ubicaron en un nivel deficiente, mientras que, el Consejo Consultivo de Mujeres se ubicó en un nivel sobresaliente en el componente de calidad.

A continuación, se presentan los resultados comparados:

Tabla 20. Resultados comparados por instancia de participación

	<i>CCM</i>	<i>CTPD</i>	<i>CCD</i>	<i>CDPC</i>	<i>CDPS</i>	<i>CLMS</i>	<i>CLMT</i>	<i>CLMPA</i>
Componente de eficacia	98	98	93	86	83	73	71	68
Nivel	Eficaz	Eficaz	Eficaz	Eficaz	Eficaz	Eficaz	Eficaz	Eficaz
Componente de calidad	83	78	78	68	73	63	50	60
Nivel	Sobresaliente	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Deficiente	Deficiente

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en la información de la Herramienta de Medición.



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

a. Comisión Local de Movilidad de Puente Aranda

- La Secretaría Técnica de la Comisión Local debe fortalecer su papel de apoyo técnico a la instancia de participación ciudadana.
- Las Comisión Local no tenía el Plan de Acción aprobado al momento de la aplicación de la *Herramienta de Medición*.
- La Comisión Local debe fortalecer sus acciones para la promoción de las buenas prácticas adelantadas por la instancia y garantizar la pluralidad de sus integrantes.

b. Comisión Local de Movilidad de Suba

- Las disposiciones normativas de la instancia de participación no establecen el proceso de rotación de sus miembros.
- La Comisión Local no ha canalizado iniciativas ciudadanas hacia las entidades públicas competentes.
- La instancia de participación debe fortalecer las acciones relacionadas con garantizar la pluralidad dentro de la Comisión y promover la gestión realizada para lograr reconocimiento en la Localidad.

c. Comisión Local de Movilidad de Teusaquillo

- La Secretaría Técnica de la Comisión Local debe fortalecer su papel de apoyo técnico a la instancia de participación ciudadana.
- La Comisión Local no ha tenido incidencia en las decisiones de política en los temas para los cuales fue creada.

d. Consejo Consultivo de Mujeres

- El Consejo Consultivo de Mujeres es la instancia de participación mejor posicionada en el ejercicio de medición. El papel que han desarrollado para posicionar el tema de Mujer y Género en la agenda pública en el Distrito, les ha permitido alcanzar un reconocimiento en los espacios locales y distritales.

e. Consejo Distrital de Discapacidad

- El Consejo Distrital de Discapacidad debe fortalecer su capacidad de incidencia en la agenda pública que le permita tener una mayor nivel de concertación entre las diferentes instancias,



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

entidades y las comunidades, con el propósito de mejorar las estrategias en materia de prevención, cuidados en salud y psicológicos, habilitación, rehabilitación, educación, orientación e inserción laboral de las personas en condición de discapacidad de la ciudad

f. Consejo Distrital de Política Social

- El Consejo Distrital de Política Social debe promover los ejercicios de control social adelantados por los consejeros a nivel distrital y local.
- La instancia de participación debe fortalecer sus ejercicios de planeación estratégica para mejorar la gestión que pueda realizar en materia de la política social de la ciudad.

g. Consejo Distrital de Protección al Consumidor

- El Consejo Distrital de Protección al Consumidor debe fortalecer sus ejercicios de planeación estratégica, la representatividad y pluralidad de los miembros de la instancia, la incidencia en las decisiones y acciones públicas y los ejercicios de control social.

h. Consejo Territorial de Planeación Distrital

- El Consejo Territorial de Planeación Distrital debe fortalecer sus ejercicios de movilización ciudadana alrededor de las temáticas de interés impulsados por los consejeros.
- Es necesario suplir las vacancias existentes en la instancia de participación para dar cumplimiento normativo en términos de pluralidad, proporcionalidad y representatividad.
- La instancia de participación ha adelantado alianzas estratégicas con otras instancias de participación, academia y gremios para materializar las iniciativas ciudadanas en los planes, programas y proyectos de la Administración Distrital y Local.

3.2 Recomendaciones

1. Sistematizar y registrar la totalidad de acciones e iniciativas que desarrolla la instancia de participación, adicional al marco del cumplimiento del Plan de Acción.
2. Establecer una herramienta de seguimiento que permita evidenciar el cumplimiento de los compromisos pactados entre las entidades y la ciudadanía, dado que el solo registro en actas de reunión impide tener la trazabilidad del avance de los acuerdos pactados.
3. Realizar un balance de las iniciativas materializadas en la gestión distrital en el ciclo de la política pública con el fin de evidenciar el impacto de las acciones desarrolladas por las instancias de participación.



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

4. Diseñar e implementar procesos de rendición de cuentas permanentes de cara a la ciudadanía con relación al cumplimiento de las funciones establecidas en las disposiciones de conformación, como estrategia de visibilización de las instancias de participación.

Referencias

- Alcaldía Local de Puente Aranda. (3 de febrero de 2014). *Por el cual se establece como ZONA ESPECIAL el área del polígono comprendido entre los siguientes linderos: Carrera sesenta y seis "A" (66A), Calle novena "A" (9A), Carrera sesenta y cinco "B" (65B), Avenida Calle Trece (13), y Avenida de las Américas.* [Decreto 003 de 2014]. Recuperado de <http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=56764>
- Alcaldía Local de Puente Aranda. (1 de mayo de 2014). *Por el cual se crea la Comisión Local de Movilidad de Puente Aranda.* [Decreto 6 de 2014]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=57613>
- Alcaldía Local de Suba. (20 de diciembre de 2012). *Por el cual se crea la Comisión Local de Movilidad de Suba.* [Decreto 15 de 2012]. Recuperado de <https://comisionmovilidaddesuba.wordpress.com/>
- Alcaldía Local de Teusaquillo. (28 de diciembre de 2017). *Por el cual se crea la Comisión Local de Movilidad de Teusaquillo.* [Decreto 018 de 2017]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=74220>
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (5 de septiembre de 2007). *Por medio del cual se crea y estructura el Consejo Consultivo de Mujeres.* [Decreto 403 de 2007]. Recuperado de <http://www.sdmujer.gov.co/index.php/nuestra-entidad/normatividad/2-uncategorised/32-decreto-403-de-2007>
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (23 de diciembre de 2008). *Por el cual se actualiza el Consejo Distrital de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y en el Acuerdo Distrital 257 de 2006.* [Decreto 460 de 2008]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Normal1.jsp?i=34296>
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (6 de junio de 2014). *Por medio del cual se actualiza el Consejo Consultivo de Mujeres, y se dictan otras disposiciones.* [Decreto 224 de 2014]. Recuperado de <http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Normal1.jsp?i=57494>
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (21 de diciembre de 2015). *Por medio del cual se reglamenta el proceso de elección de los representantes al Consejo Distrital y a los Consejos Locales de Discapacidad y se derogan los Decretos 629 de 2007 y 279 de 2009.* [Decreto 558 de



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

2015]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64211&dt=S>

Concejo de Bogotá. (9 de septiembre de 1994). *Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias.* [Acuerdo 12 de 1994]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=524>

Concejo de Bogotá. (25 de septiembre de 2012). *Por medio del cual se modifica y adicionan nuevos representantes y/o integrantes al artículo 9 del acuerdo 012 de 1994.* [Acuerdo 495 de 2012]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49484>

Concejo de Bogotá. (5 de diciembre de 2012). *Por medio del cual se modifica el Acuerdo 137 de 2004, por medio del cual se establece el Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital y se modifica el Acuerdo 022 de 1999.* [Acuerdo 505 de 2012]. Recuperado de <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/acuerdo%20505%20de%202012.pdf>

Concejo de Bogotá. (25 de mayo de 2015). *Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 505 de 2012 para fortalecer las instancias del Sistema Distrital de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.* [Acuerdo 586 de 2015]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=61737>

Concejo de Bogotá. (15 de diciembre de 2015). *Por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Protección al Consumidor y se dictan otras disposiciones.* [Acuerdo 620 de 2015]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64249>

Congreso de la República. (15 de julio de 1994). *Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.* [Ley 152 de 1994]. DO: 41.450

Congreso de la República. (10 de julio de 2007). *Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.* [Ley 1145 de 2007]. DO: 46.685

Congreso de la República. (12 de octubre de 2011). *Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.* [Ley 1480 de 2011]. DO: 48.220

Ministerio de Salud y Protección Social. (16 de octubre de 2012). *Por medio de la cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley 1145 de 2007.* [Resolución 3317 de 2012]. DO: 48.587



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (Vigencia 2018).

Secretaría Distrital de Gobierno. (27 de septiembre de 2016). *Inclusión y desarrollo de acciones conducentes a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres en la ejecución de los proyectos de inversión local*. [Circular 018 de 2016]. Recuperado de <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/sites/default/files/normograma/Circular%20018%20Septiembre%2027%20de%202016.pdf>

Anexos

Anexo A. Herramienta de Medición de la Eficacia y la Calidad de las Instancias de Participación Ciudadana

<i>Componente</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Variable</i>	<i>Descripción</i>	<i>Fuentes de Verificación</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Equivalencias</i>
Eficacia	1. Dinámicas organizativas	1.1 Concepto de conformación	Se evidencia la existencia de un concepto que establezca la conformación de la instancia de participación.	*Documento con concepto de Conformación.	10 puntos	Existen las disposiciones de conformación y están vigentes: 10 puntos. No existen disposiciones de conformación: 0 puntos
		1.2 Estructura de conformación	Se corrobora el número de miembros activos de la instancia de participación frente al número establecido en el concepto de conformación.	* Documento con disposiciones para conformación. * Actas de posesión.	10 puntos	Se corroboran los miembros activos: 10 puntos No se corroboran los miembros activos: 0 puntos.
		1.3 Rotación de los miembros	Se evidencia que en las disposiciones de conformación esté establecida la rotación de los miembros que componen la instancia de participación.	* Documento que soporte la rotación de los miembros.	10 puntos	Está establecida la rotación de los miembros. 10 puntos No está establecida la rotación de los miembros: 0 puntos.
		1.4 Cumplimiento de funciones establecidas	Se evidencia que la instancia de participación cumple con las funciones establecidas en las disposiciones de conformación.	* Documento con funciones. * Registro de cumplimiento de funciones (actas, denuncias, peticiones, documentos). Un documento por función.	10 puntos	Se realiza seguimiento al cumplimiento de las funciones establecidas: 10 puntos. No se realiza seguimiento al cumplimiento de las funciones establecidas: 0 puntos.
		1.5 Promoción de diálogo	Se evidencia la promoción de discusión sobre las necesidades de las comunidades y se proponen soluciones al respecto.	* Registro de espacios de diálogo con las comunidades y las autoridades públicas que contenga registro de conclusiones y compromisos.	10 puntos	No existencia: 0 puntos Entre uno a dos espacios: 5 puntos Cuenta con tres o más espacios: 10 puntos



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (2018).

<i>Componente</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Variable</i>	<i>Descripción</i>	<i>Fuentes de Verificación</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Equivalencias</i>	
		1.6 Acompañamiento de la entidad a cargo de la secretaría técnica	Se evidencia acompañamiento e incentivos a la instancia de participación por parte de la entidad a cargo de la secretaría técnica.	* Registro de actividades de acompañamiento por parte de la secretaría técnica. * Registro de incentivos a la instancia por parte de la entidad a cargo de la secretaría técnica.	10 puntos	No existencia: 0 puntos Entre una a dos acciones de acompañamiento: 5 puntos Cuenta con tres o más acciones de acompañamiento: 10 puntos	
	2. Representatividad	2.1 Identificación de necesidades	Se evidencia la capacidad de identificar las necesidades de la comunidad para generar interlocución con las autoridades públicas.	* Registro que evidencie la interacción con la comunidad para la identificación necesidades y opiniones.	10 puntos	No existencia: 0 puntos Entre uno a dos espacios: 5 puntos Cuenta con tres o más espacios: 10 puntos	
		2.2 Canalización de iniciativas	Se canalizan las iniciativas de la comunidad en los temas de interés público hacia las autoridades públicas competentes.	* Documentos que evidencien gestión ante autoridades públicas (derechos de petición, remisión de propuestas, etc)	10 puntos	No existencia: 0 puntos Entre uno a dos soportes : 5 puntos Cuenta con tres o más soportes: 10 puntos	
		2.3 Intervención en eventos públicos	Se evidencia que la instancia de participación interviene como ponente en encuentros de debate públicos.	* Registro de evidencia la participación	5 puntos	No existencia: 0 puntos Entre uno a dos soportes : 3 puntos Cuenta con tres o más soportes: 5 puntos	
	3. Incidencia	3.1 Desempeño de papel asesor en política pública	Se estudia, conceptualiza y se hace recomendaciones a las autoridades públicas para la toma de decisiones.	*Registro de recomendaciones a las autoridades públicas y de espacios de decisión de políticas públicas.	5 puntos	No existencia: 0 puntos Entre uno a dos soportes :3 puntos Cuenta con tres o más soportes: 5 puntos	
		3 2 Cumplimiento de acuerdos	Se cumplen los acuerdos pactados por la instancia de participación.	* Registro que evidencie el cumplimiento de acuerdos pactados.	5 puntos	No existencia: 0 puntos Registro de seguimiento a acuerdos pactados: 5 puntos	
		3.3 Promoción de la movilización ciudadana	Se promueve la movilización en el marco de de la ciudadanía activa para la consolidación de la cultura política democrática	* Registro de estrategias de promoción de movilización ciudadana	5 puntos	No existencia: 0 puntos Entre uno a dos soportes : 3 puntos Cuenta con tres o más soportes: 5 puntos	
	Total					100 puntos	



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (2018).

<i>Componente</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Variable</i>	<i>Descripción</i>	<i>Fuentes de verificación</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Equivalencias</i>
Calidad	1. Dinámicas Organizativas	1.1 Frecuencia de Reuniones	Se evidencia el número de reuniones realizadas por los miembros de la instancia de participación anualmente.	* Listados de asistencia * Actas de reunión	5 puntos	No existencia: 0 puntos Entre uno a cuatro reuniones: 3 puntos Cuenta con cuatro o más reuniones: 5 puntos
		1.2 Gestión documental	Se verifica si se documentan las actividades o iniciativas de la instancia de participación en el marco de sus funciones.	*Archivos físicos o en magnético *Actas de reunión *Documento de acciones	10 puntos	No se documentan: 0 puntos Se documentan parcialmente: 5 puntos Se documentan en su totalidad: 10 puntos
		1.3 Desarrollo de nuevas redes	Se refiere a la capacidad de generar sinergias con otras instancias u otras organizaciones para la materialización de iniciativas.	*Convenios *Plan de trabajo	10 puntos	No existencia: 0 puntos Entre uno a dos soportes: 5 puntos Cuenta con tres o más soportes: 10 puntos
		1.4 Planeación estratégica	Se evidencia las herramientas de planeación estratégica y participativa empleadas en la gestión adelantada por la instancia de participación.	*Documento de iniciativas *Actas de reunión * Registro herramientas de planificación	10 puntos	No existencia: 0 puntos Entre uno a dos soportes: 5 puntos Cuenta con tres o más soportes: 10 puntos
	2. Representatividad	2.1 Reconocimiento	Se verifica gestión adelantada por la instancia de participación reconocida a nivel distrital y local.	*Registro de reconocimiento de la iniciativa a nivel Distrital Registro de iniciativas *Actas de reunión	5 puntos	No existencia: 0 puntos Entre uno a dos soportes: 3 puntos Cuenta con tres o más soportes: 5 puntos
		2.2 Promoción	Se verifica la promoción de buenas prácticas de la instancia de participación	* Registro de socialización. * Actas.	10 puntos	No existencia: 0 puntos Entre uno a dos soportes: 5 puntos Cuenta con tres o más soportes: 10 puntos
		2.3 Pluralidad	Se evidencia la población con enfoque diferencial miembro de la instancia de participación.	*Documento con disposiciones para conformación *Actas de reunión	5 puntos	No existencia: 0 puntos Existe dentro de las disposiciones de conformación: 5 puntos



Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de instancias de participación ciudadana (2018).

<i>Componente</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Variable</i>	<i>Descripción</i>	<i>Fuentes de verificación</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Equivalencias</i>	
		2.4 Proporcionalidad	Se evidencia la distribución equitativa entre organizaciones representadas por la instancia de participación y los representantes de la misma.	*Documento con disposiciones para conformación *Actas de reunión	5 puntos	No existencia: 0 Existe dentro de las disposiciones de conformación: 5 puntos	
		2.5 Visibilidad	Se evidencia la capacidad de la instancia de socializar a la ciudadanía de manera suficiente, oportuna, clara y adecuada sus acciones, iniciativas y decisiones.	*Documento de iniciativas socializadas *Actas de reunión	10 puntos	No existencia: 0 puntos Entre uno a dos soportes: 5 puntos Cuenta con tres o más soportes: 10 puntos	
	3. Incidencia	3.1 Influencia en decisiones y acciones públicas	Se refiere a las iniciativas materializadas en la gestión Distrital en el ciclo de la política pública (formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos) como resultado del ejercicio de control social	*Registro de iniciativas materializadas *Documento de iniciativas *Radicado de iniciativas	10 puntos	No existencia: 0 puntos Entre uno a dos soportes: 5 puntos Cuenta con tres o más soportes: 10 puntos	
		3.2 Control social	Se evidencia los ejercicios adelantados para el seguimiento y vigilancia de los asuntos públicos de competencia de la instancia.	*Documento de iniciativas *Actas de reunión	10 puntos	No existencia: 0 puntos Entre uno a dos soportes: 5 puntos Cuenta con tres o más soportes: 10 puntos	
		3.3 Seguimiento a compromisos	Se realiza seguimiento a los compromisos entre autoridades públicas y la ciudadanía.	*Documentos que evidencien gestión ante autoridades públicas (derechos de petición, remisión de propuestas, etc) * Herramienta o mecanismo para realizar el seguimiento.	10 puntos	No se realiza: 0 puntos Se realiza seguimiento a compromisos: 10 puntos	
		Total					100 puntos